

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2019 01166 00

Obre en autos envío de citatorios para la diligencia de notificación personal a la demandada, con resultado positivo (archivo 18, C. 1 del expediente digital).

Ahora bien, teniendo en cuenta que dentro del término previsto en el art. 291 del C. G. del P. la demandada no solicitó cita para comparecer ante la sede de este juzgado y notificarse personalmente del mandamiento de pago proferido en su contra, la parte actora proceda a diligenciar, firmar y enviar, directamente, la notificación de que trata el art. 292 ibídem.

NOTIFÍQUESE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

**Juez
(2)**

Estado electrónico del 26 de julio de 2021

Firmado Por:

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

JUEZ

**JUZGADOS 009 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2e6cfe0ace8d17b54ea885fe5d8323f33a5ba0e6dd99936ea7ab52a082a
76b50**

Documento generado en 23/07/2021 10:25:41 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**